CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio PF/SC/3608/2026 y anexos de Víctor Adolfo Salgado Lagunas, Subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	**3737-SEPJF**
2. Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	**3743-SEPJF**

Las documentales se recibieron mediante el sistema electrónico de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones del Congreso.

Visto el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del estado de Morelos, mediante los cuales informa que para la ejecución de la presente controversia constitucional es necesaria la intervención de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la entidad, pero que dicho órgano se encuentra en periodo de receso, por lo que una vez concluido se estará en condiciones de continuar con el trámite de los asuntos de su competencia.

Por otro lado, el delegado manifiesta, en esencia, que la emisión del decreto ordenado requiere la intervención sucesiva de diversos órganos del Congreso y que, al corresponder a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social su estudio y dictaminación, el Presidente de la Mesa Directiva no puede sustituirla ni emitir unilateralmente dicho instrumento legislativo.

Al respecto, no resulta necesario realizar actuación adicional en relación con las manifestaciones del delegado del Poder Legislativo, toda vez que el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Decreto Número Mil Ciento Noventa y Uno (1191), por el que se modifica el diverso Doscientos Cinco (205), con lo que se da cumplimiento a lo ordenado en el inciso a) del apartado de efectos de la sentencia dictada en este asunto.

II. Informe sobre ampliación presupuestal.

Vista la promoción del Subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante la cual informa, en lo que interesa, que el diez de agosto de dos mil veintiséis se presentaron ante el Congreso local diversas iniciativas, entre ellas, el “DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", a través del cual se solicita ampliación presupuestal para diversos entes, entre ellas la correspondiente al Poder Judicial, a fin de dar cumplimiento al pago de la pensión materia de esta controversia constitucional.

III. Hecho notorio.

Es un hecho notorio que, el diecisiete de septiembre del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Morelos el Decreto Número Mil Novecientos Treinta y Cinco por el que se reforman diversas disposiciones del diverso Novecientos Noventa y Ocho del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por el cual el Pleno del Congreso de la entidad aprobó una ampliación presupuestal destinada, entre otros conceptos, a atender obligaciones relacionadas con el pago de diversas pensiones y jubilaciones de distintos organismos e instituciones del Estado, entre ellos, el Poder Judicial del Estado de Morelos.

IV. Reserva.

Se reserva requerir toda vez que dicha ampliación presupuestal no se traduce, por sí misma, en la efectiva disponibilidad de los recursos; por tanto, corresponde continuar con las gestiones administrativas necesarias para la subsecuente ministración de los mismos a los organismos públicos autónomos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/EDBG/JHGV

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2022 (Acuerdo de 22/10/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 854170

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2026T00:36:46Z / 22/10/2026T18:36:46-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8a 64 f9 78 89 16 ff 38 d8 2b b2 9d 9a 6a 40 bc ae f7 cf dc c9 24 ff b3 3f 16 3c 90 38 4f d6 8f fb 0d 0f 2a 0f 65 72 ab 36 2d 32 05 fe 07 c1 80 3b 9b 80 49 fe 78 63 3e e7 af 5d 57 4d 75 5d 39 73 e1 1b a2 bc 46 3c 0d fb 9a 11 d1 b4 5c b1 87 90 c7 98 21 4a da 16 09 df 38 1b 7c 88 8d 26 00 94 c0 9a 10 04 46 40 a2 bd a0 9e d8 1c 05 1b 8b 49 68 87 fb 4a a9 83 95 a0 fb aa 7e 2a ab 71 4e 0c 24 2c 30 77 db 81 c0 1b 4d 66 fd 00 0f 50 af a2 7b 56 ae 9c cd 4a 3f c7 d3 0f 4b 5e cf e7 d5 eb 7e 46 41 08 0f a6 4c a3 ec 1d cb 81 04 57 fd 5d 33 8a 1f 17 c7 26 ea 7f cc f8 7a c6 3d fc 04 ea 68 74 f9 13 78 43 93 6c 15 b2 96 d7 17 b3 b0 5c 82 de 01 9e 0f f0 1b 4f 08 76 ad 2e f5 2f 80 c9 2c da 2e 5a e8 ff 21 52 84 07 15 4f 77 88 58 9c 4d fd 95 e6 e2 c1 06 da 6e 5f 90 08 4e b6 0a 22 7e 42 27 85 91 41 5d b4 e0 5e a9 4e 1c 0f 39 1e 16 c1				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	23/10/2026T00:36:47Z / 22/10/2026T18:36:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	23/10/2026T00:36:46Z / 22/10/2026T18:36:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2201942			
	Datos estampillados	B83D2E664A02A5E2E6A76D6144A23820C66D9074FB15445880CFD7BAD29BC6243F38E			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2026T23:55:58Z / 22/10/2026T17:55:58-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	14 f8 62 b9 c6 fd 1a 16 36 8a db 46 eb 52 3a e3 2f e3 3e cc 7b b1 ed bc 11 ac 62 0b 37 c8 b2 8e 2e 0b b5 c1 06 c2 fa cf 3d 39 5a b6 e8 4b 96 6a 84 9c 99 aa 9b 64 39 05 83 bb e5 cf 8f fa 58 01 50 e3 26 5e 14 6e 0b e3 f9 3c 7c fe 24 22 ab d0 4b 59 2e df d9 b7 f2 b9 59 a5 11 94 4d 1a e3 95 6d 0e 06 95 c3 10 39 39 bd 50 27 95 ce c0 b9 d8 fe d0 a3 54 23 c9 e6 9a f9 37 c5 31 e0 dc 05 dd 14 7d 81 c8 ce a1 67 a3 ea d6 46 bc b2 8b e5 d5 9c 43 2e b1 88 93 c5 a1 55 b0 a4 c4 0a c0 5d 8a 1a b4 3b 9e a5 47 a0 1b 86 b1 86 b6 9f 3f 3f b2 38 43 77 4e 21 d9 6e 01 6f ba 06 34 6e fe 2e 13 ac ad df 24 a3 4c 3a 61 43 2f 24 3e d4 08 c5 89 d0 3f d5 23 3b c0 15 df ab bd 9f 32 d7 b6 ec e7 18 2d 00 55 20 42 71 9a bc 85 94 29 9b 08 f8 a5 95 4c c2 4c cc bc 11 ef f5 38 a6 dc 58 ee df d9 db 32 8b 91 57 8e f5 7b 6e 45 9c e2 e2 9b 88 23 86 78				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	22/10/2026T23:55:58Z / 22/10/2026T17:55:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	22/10/2026T23:55:58Z / 22/10/2026T17:55:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2201200			
	Datos estampillados	2B85203306D1F7164E406F80FC2A7D04906845CC5F750FB66213F3560D88CBD306BAA			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx